



Circular Informativa nº 9/2017
CUOTAS ARBITRALES DE SUPERLIGA-2 MASCULINA
LIGA REGULAR
(9 de octubre de 2017)

Según establece la norma 10.1.b de las Normas Específicas de la Superliga-2, el pago de los derechos y cuotas arbitrales (desplazamiento, alojamiento y manutención), correspondientes al 1^{er} árbitro, se debe efectuar, directamente, en la RFEVB, mediante transferencia bancaria, en la forma y plazos establecidos en esta circular.

Plazos y cantidades a ingresar en la RFEVB

Grupo A: 9 encuentros por equipo x 275,00 € = 2.475,00.-€

Grupo B: 8 encuentros por equipo x 275,00 € = 2.200,00.-€

Los pagos se efectuarán según la tabla siguiente:

Grupo A

Equipo	Año 2017	Importe c/u	Total 2017	Año 2018	Importe c/u	Total 2018	Total Liga Regular
Intasa San Sadurniño	6	275	1650	3	275	825	2.475
Rotogal Boiro	6	275	1650	3	275	825	2.475
Voley Dumbría	6	275	1650	3	275	825	2.475
Club Vigo Voleibol	5	275	1375	4	275	1100	2.475
Universidad Valladolid	6	275	1650	3	275	825	2.475
Extremadura Hotel Río Badajoz	5	275	1375	4	275	1100	2.475
Arona Tenerife Sur	5	275	1375	4	275	1100	2.475
Enevé	6	275	1650	3	275	825	2.475
Electrocash Extremadura CPH	5	275	1375	4	275	1100	2.475

Grupo B

Equipo	Año 2017	Importe c/u	Total 2017	Año 2018	Importe c/u	Total 2018	Total Liga Regular
cvleganes.com	5	275	1375	3	275	825	2.200
VP Madrid	4	275	1100	4	275	1100	2.200
Xátiva Voleibol	5	275	1375	3	275	825	2.200
Voleibol Almoradí	5	275	1375	3	275	825	2.200
C.V. Llars Mundet	5	275	1375	3	275	825	2.200
Podes i Tales CV Manacor	5	275	1375	3	275	825	2.200
Michelín Mintonette Almería	4	275	1100	4	275	1100	2.200
CV Collado Villalba	6	275	1650	2	275	550	2.200
Cisneros Alter	5	275	1375	3	275	825	2.200

Cuota correspondiente encuentros en el año 2017

Fecha límite: 2 de noviembre de 2017

Cuota correspondiente encuentros en el año 2018

Fecha límite: 15 de enero de 2018

Las tarifas arbitrales vigentes son:

- Cuota arbitral por desplazamiento, alojamiento y manutención del 1^{er} árbitro **175,00€**
- Primer árbitro **100,00€**

CUENTA DE INGRESO:

Real Federación Española de Voleibol

ES94-2100-8966-44-2200007882

LA CAIXA

El impago de las tarifas arbitrales en las fechas señaladas supondrá la imposición de los recargos y en su caso, la suspensión de los encuentros según está establecido en la Normativa de la RFEVB.

Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

